Fianza Definitiva 5.985.845 Ptas.
Clasificación Requerida: GRUPO C, SUBGRUPO 3, CATEGORIA d.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/. Almendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo tercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hallan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 27 de noviembre de 1996.–El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 21 de octubre de 1996, sobre instalación de planta móvil de hormigón al sitio de «Lote del Granado» o «Cerro del Albercón», en Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de planta móvil de hormigón al sitio de «Lote del Granado» o «Cerro de Albercón» promovido por Firmes y Hormigones «Sani», S.L. en Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 21 de octubre de 1996.–El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1996, por el que se convoca concurso público abierto, para la contratación de ocho suministros.

ENTIDAD ADJUDICADORA: Universidad de Extremadura, mediante expedientes independientes tramitados por la Sección de Patrimonio.

OBJETO:

S.624-F5.–«Un sistema de desarrollo cruzado de altas prestaciones de Sun a Power PC», con presupuesto de licitación de 5.985.000 ptas.

S.625-F6.–«Cinco espectrofotómetros UV/Vis», con presupuesto de licitación de 10.000.000 de ptas.

S.626-F7.–«Dos espectrofotómetros IR-FT.», con presupuesto de licitación de 7.700.000 ptas.

S.627-F8.–«Tres centrífugas de sobremesa refrigeradas y dos centrífugas refrigeradas», con presupuesto de licitación de 10.500.000 ptas.

S.628-F9.–«Un espectrofluorímetro», con presupuesto de licitación de 2.650.000 ptas.

S.629-F10.–«Seis equipos instrumentales basados en Ultra SPARC», con presupuesto de licitación de 16.000.000 de ptas.

S.630.F11.–«Una centrífuga de elutriación refrigerada», con presupuesto de licitación de 6.000.000 de ptas.

S.631-F12.–«Espectrofluorímetro de luminiscencia», con presupuesto de licitación de 5.900.000 ptas.

PLAZO DE ENTREGA: Dos meses en los ocho suministros.

FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación en cada uno de los suministros.

TRAMITACION Y FORMA DE ADJUDICACION: Concurso Público en procedimiento abierto.

OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION: En la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n., Badajoz, Teléfono 28.93.00, FAX: 27.32.60.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n., de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

No se admite la presentación de variantes en las ofertas.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11.30 horas, en el Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

Badajoz, 20 de noviembre de 1996.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE MALAGA

ANUNCIO de 25 de octubre de 1996, sobre notificaciones de la providencia de apremio por Edicto.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) dedudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingeso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave Liquidación	Importe	F. Pro. Ap.
06985057A Conejero Borrella Joaquín Avda. Ramón y Cajal, 32; 2-A. Fuengirola	C/. Clavellinas, 17	C1000095290700099	164.124	30-9-95

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los Organos Económico-Administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

—Pago o extinción de la deuda.
—Prescripción.
—Aplazamiento.
—Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
—Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.